

en cuenta de estos que se le reclamaron como recaudador del impuesto de idulas personales en el año economico 1885-86; y el Ayuntamiento para la mejor resolucion de este asunto, acuerda unanimente que se le traslade de dicho escrito a D. Carlos Rubio Ruiz como Secretario que fue de la Corporacion, para que en el plazo de tenero dia, exponga lo que tubiere por conveniente.

Tambien acuerda el Ayuntamiento por unanimidad autorizar al Sr. segundo Teniente de Alcalde D. Felix Alvaro para que adquiere la extriguina necesaria para aplicarla en esta iglesia a los animales clavinos, abonandole el su importe del capitulo correspondiente.

Asi mismo acuerda el Ayuntamiento por unanimidad si en busca dentro del periodo de cumplimiento del presente año economico la sala de Juicio y todo el interior de la casa Ayuntamiento; cuyo gasto se abonara del capitulo correspondiente.

Fuero habiendo otros asuntos de que trata, se dio por terminado el acto, firmando los señores concejales que saben, de todo lo cual yo el Secretario certifico =



Santiago No. 1111

Diego Martinez

[Signature]

Felix Alvaro

Jose Lopez

Miguel J. ...

Antonio Marco

Salvador Marco

Pedro ...

Jose ...

Ramon ...

Marcelino

Sesion Ordinaria del dia 25 de Junio de 1893

En la Villa de Abanilla a veinticinco de junio de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, en esta Sala,

